

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de mayo de 2000.-
Visto lo solicitado a fs. 63/64,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir las prórrogas de las Resoluciones N° 1800/99 y su modificatoria N° 329/00 hasta el 30 de noviembre del corriente año, referente a la contratación de la señora Maria Fabiana Marti con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo; Nilda Mariel Rosales de Felizzia y Gabriela Emilse Miranda con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar, para desempeñarse en el Juzgado Federal de Río Cuarto.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) En caso de que las agentes contratadas pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N)

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MR